

1546286/10. 72996949. SOUZA ARBELO, RAFAEL. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 90769/11. 17746961. VILLALBA DE LA CRUZ, JOSE. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 90501/11. 17139281. VIÑUALES GARCIA, ANTONIO. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 557611/11. B99077760. VIVIENDAS Y SALUD, SL. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 80275/11. 17197539. ZAPATERO REMON, LUIS. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 678767/11. 25161666. AZAGRA SIERRA M-DOLORES. REQUERIMIENTO DOCUMENTACION. 102.  
 660198/11. 73130186. COSTA PICABEA EKAN. REQUERIMIENTO DOCUMENTACION. 102.  
 642032/11. X-1134404-K. MAAGOUZ AHMED. REQUERIMIENTO DOCUMENTACION. 102.  
 15519/11. J-99249468 X-3620776-R. NORTE 26 SC ZHAO RONGWEI. REQUERIMIENTO DOCUMENTACION. 102.  
 683697/11. 25426958. VELILLA LOPEZ EMILIO. REQUERIMIENTO DOCUMENTACION. 102.  
 337018/11-347660/11. 17726952. LECIÑENA ZAPATA CAROLINA. NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. 102.  
 507010/11-592313/11. 17853226. POCINO GARCIA M-ISABEL. NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. 102.

## Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

### Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 12.322

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 775.967/2011.

Actividad: Bar-cafetería y establecimiento de comidas para llevar.

Ubicación: Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 3.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

#### Vecino y domicilio

Titular del piso. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 3, 1.º B.  
 Jesús Sancho Crespo. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 3, 1.º C.  
 José Antonio Sanz Fusterio. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 3, 3.º A.  
 José Moros Muñío. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 3, 4.º A.  
 Pedro Bañeres Trueba. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 3, 4.º B.  
 José J. Elvira Lacalle. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 3, 5.º C.  
 Montse Pardo Sanclemente. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 3, 5.º D.  
 Joaquín Calvé Teller. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 5, 1.º B.  
 Raúl Jimeno Acón. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 5, 1.º C.  
 Carlos M. Linares López. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 5, 2.º A.  
 Javier Giménez Brocal. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 5, 2.º B.  
 Ricardo Batista Martínez. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 5, 2.º C.  
 M.ª Carmen Pola Borja. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 5, 2.º D.  
 Raquel Garcés Martínez. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 5, 3.º C.  
 Jorge Ibáñez Espiago. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 5, 3.º D.  
 Luis Azcona García. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 5, 4.º B.  
 Sergio Sánchez Cabeza. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 5, 4.º C.  
 Alejandro Monreal. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 5, 5.º B.  
 José Manuel Común. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 7, 1.º C.  
 Titular del piso. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 7, 2.º A.  
 Mónica Porras. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 7, 2.º B.  
 M. Angel González. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 7, 2.º C.  
 Angel Millán. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 7, 2.º D.  
 Titular del piso. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 7, 3.º A.  
 Antonio Martínez. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 7, 3.º B.  
 Titular del piso. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 7, 3.º C.  
 Petra Kropova. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 7, 4.º A.  
 José Serrano. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 7, 4.º B.  
 Rafael Andrés. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 7, 4.º C.  
 Natalia Bernad. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 7, 4.º D.  
 Titular del piso. Calle Lagos de Coronas (Miralbueno), núm. 7, 5.º B.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 12.284

*RESOLUCION relativa a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la reforma de línea aérea 13,2 kV "Gallur-N. Aragón", en el término municipal de Gallur. (ZA-AT0023/11).*

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar la reforma de la línea aérea, a 13,2 kV, "Gallur-N. Aragón", ubicada en el término municipal de Gallur (Zaragoza), destinada a alimentar bombeos en el municipio de Novillas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por ingeniero técnico industrial don César Gil Orleans, con presupuesto de ejecución de 244.252,75 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.º La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### Características de la instalación

REFORMA DE LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA 13,2 kV "GALLUR-N. ARAGÓN":

- Origen: SET "Gallur".
- Final: CT Z09387 "Gallur núm. 7 polígono industrial".
- Longitud: 50 metros en un tramo subterráneo y 2.582 metros en un tramo aéreo.
- Recorrido: Término municipal de Gallur.
- Circuitos: Dos hasta nuevo apoyo núm. 6D y uno hasta el final del tramo reformado, trifásicos.
- Conductores: RHZ1 3 × 1 × 400 mm<sup>2</sup> Al 12/20 kV, en zanja, en el tramo subterráneo, y 147-AL1/34-ST1A (LA-180) sobre apoyos metálicos, en el tramo aéreo.
- Derivaciones:
  - Desde nuevo apoyo núm. 5D, derivación existente a CT Z09288 "Gallur nº 1 Estación".
  - Desde nuevo apoyo núm. 6D, derivación existente a CT Z41099 "CH Gallur" y a SAT Montolar.
  - Desde nuevo apoyo núm. 12D, derivación subterránea de 130 metros de longitud, haciendo entrada/salida a nuevo centro de seccionamiento objeto de otro proyecto, formada por conductor RHZ1 3 × 1 × 400 mm<sup>2</sup> Al, 12/20 kV, en zanja.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 12.285

*RESOLUCION relativa a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación transformadora "Espartal", en el término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza). (ZA-AT0034/11).*

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la ampliación de la SET "Espartal", ubicada en el término municipal de El Burgo de Ebro, en una posición de línea en el nivel de tensión de 45 kV, y una posición de línea en el nivel de tensión de 15 kV, destinadas a mejorar el transporte y distribución de energía eléctrica demandada en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don José Luis Gracia Aranda, con presupuesto de ejecución de 329.231 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### Características de la instalación

##### SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA "ESPARTAL":

La reforma consistirá en la instalación de dos posiciones de línea, una en el nivel de tensión de 45 kV y otra en el nivel de 15 kV, en celdas metálicas con aislamiento de SF6, incorporando los siguientes elementos:

- Nivel de tensión de 45 kV: Interior, doble barra, en celdas metálicas con aislamiento de SF6 52 kV 2.000 A 31,5 kA.

- Una posición de línea, que se denominará "Tronchetti".

- Nivel de tensión de 15 kV: Interior, doble barra, en celdas metálicas aisladas con SF6, 24 kV 2.000 A 25 kA.

- Una posición de línea, que se denominará "Sector I-13-14/B".

Zaragoza, 13 de septiembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

#### Núm. 12.287

**RESOLUCION** relativa a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la SET "Mequinenza", en el término municipal de Mequinenza (Zaragoza). (ZA-AT0037/11).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la ampliación de la SET "Mequinenza", ubicada en el término municipal de Mequinenza, en camino Ribe/n, polígono 27 parcela 9.033, con la instalación de un nuevo transformador 66/25 kV de 20 MVA, y la aparatada asociada, y la ampliación en el nivel de tensión de 25 kV con nueve posiciones de línea, una de remonte, una de unión de barras, una de batería de condensadores de 4 MVar y una de medida de tensión en barras, para dotar de suministro eléctrico a los regadíos de Mequinenza y Fayón, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Ricardo Gonzalo Gil, con presupuesto de ejecución de 1.459.468,77 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### Características de la instalación

##### SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRANSFORMADORA "MEQUINENZA":

- Nivel de tensión de 66 kV: Intemperie, barra simple.

- Una posición de transformador.

- Nivel de tensión de 25 kV: Interior, barra simple, en celdas metálicas con aislamiento en SF6, 36 kV, 1.250 A, 25 kA, incorporando:

- Una posición de transformador.

- Nueve posiciones de línea, que se denominarán "Línea 1-2", "Reserva 1-7".

- Una posición de batería de condensadores de 4MVar.

- Una posición de remonte.

- Una posición de medida de tensión en barras.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

#### Núm. 12.288

**RESOLUCION** relativa a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la línea aeroterránea, D/C, 45 kV, "SET Pitarco-SET Muel", en término municipal de Muel (Zaragoza). (ZA-AT00756/08).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar una línea aeroterránea, D/C, a 45 kV, desde SET "Pitarco" a SET "Muel", situada en el término municipal de Muel (Zaragoza), destinada a mejorar y reforzar el suministro eléctrico de SET "Muel", y por extensión en las Comarcas de Zaragoza, Campo de Cariñena y Valdejalón, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por ingeniero industrial don David Gavín Asso, con presupuesto de ejecución de 678.887,35 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### Características de la instalación

##### LÍNEA ELÉCTRICA AEROTERRÁNEA:

Origen: SET "Pitarco".

Final: SET "Muel".

Longitud: 2.919 metros en total, con dos tramos subterráneos de 470 y 1.240 metros, y un tramo aéreo, intercalado, de 1.209 metros.

Recorrido: Término municipal de Muel.

Tensión: 45 kV.

Circuitos: Dos, trifásicos.

Conductores (en cada circuito): 337-AL1/44-ST1A (LA-380 Gull) en el tramo aéreo, y RHZ1 26/45 kV 3 × 1 × 400 mm<sup>2</sup> Cu en el tramo subterráneo, en zanja.

Aposos: Metálicos de celosía.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### CALATAYUD

#### Núm. 12.191

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio, en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el jefe de la Unidad de Recaudación se procede a la notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes:

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado en el artículo 62 de la Ley General Tributaria sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de conformidad con la providencia dictada en dicho procedimiento, se ha practicado embargo de las cantidades que se relacionan en el anexo.